REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA S.A.

# COMITÉ DE CONTRATACIÓN Y ADJUDICACIÓN
# ACTA DE CONVOCATORIA 019-2026
# REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA

En las instalaciones de la REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA "RIA S.A" ubicadas en la ciudad de Medellín, a los 27 días del mes de marzo de 2026, siendo las 09:30 horas se reunieron las siguientes personas:

- Liliana Andrea López Noreña, Gerente.
- Diana Patricia Mesa, Secretaria General
- Jorge Hernán Betancur Mejía, Subgerente de Operaciones.
- Carolina Vélez Guerra, Directora Administrativa.
- Cesar Augusto Mora Arias, Director Técnico.
- Laura Marulanda Tobón, Directora de Control Interno – Invitada.
- Luisa Fernanda Botero Lara, Directora Jurídica.

## DESARROLLO REUNION

Se instala el Comité de Contratación con el propósito de analizar el informe de evaluación presentado dentro de la Invitación Pública No. 012-2026 y emitir la respectiva recomendación frente a la adjudicación del proceso.

## INFORME DE EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA No. 012 – 2026

Objeto del proceso "Prestar los servicios como Guardacuencas, realizando la custodia de áreas destinadas a la protección de cuencas abastecedoras que surten acueductos en el municipio asignado, en el marco del desarrollo de las actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos del Contrato Interadministrativo No. 4600017958 de 2025, celebrado entre la Reforestadora Integral de Antioquia – RIA S.A. y el Departamento de Antioquia – Secretaría de Ambiente."

El Comité Evaluador, en cumplimiento de lo establecido en la Invitación Pública No. 012-2026, presentó al Comité de Contratación el informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas recibidas dentro del proceso de selección.

REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA S.A.

# COMITÉ DE CONTRATACIÓN Y ADJUDICACIÓN
# ACTA DE CONVOCATORIA 019-2026
# REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA

Durante la diligencia de cierre se recibieron nueve (9) propuestas, dentro del término establecido en la invitación pública.

| No. | PROPONENTE | FECHA DE PRESENTACIÓN | VALOR OFERTA |
|---|---|---|---|
| 1 | JOHN FREDY MEJÍA ESCOBAR | 24/03/2026 | $7.633.472 |
| 2 | YUBENI ANDREA GALEANO JARAMILLO | 24/03/2026 | $7.633.472 |
| 3 | OSCAR EVELIO PÉREZ | 24/03/2026 | $7.633.472 |
| 4 | MATEO RUIZ MARÍN | 23/03/2026 | $7.633.472 |
| 5 | DIOMER FERNANDO CALLEJAS CALDERÓN | 23/03/2026 | $7.633.472 |
| 6 | DANIEL FELIPE CORREA VÁSQUEZ | 23/03/2026 | $7.633.472 |
| 7 | LUIS CARLOS MONTOYA PINEDA | 22/03/2026 | $7.633.472 |
| 8 | SANDRA MARCELA ARBOLEDA LÓPEZ | 22/03/2026 | $7.633.472 |
| 9 | YEISON ANDRÉS GALINDO ARANGO | 22/03/2026 | $7.633.472 |

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

De conformidad con lo establecido en la invitación pública, la evaluación se realizó con base en los siguientes criterios:

- Formación académica (mínimo 7° aprobado): 50 puntos
- Residencia en el municipio: 50 puntos

Puntaje máximo: 100 puntos.

# COMITÉ DE CONTRATACIÓN Y ADJUDICACIÓN
# ACTA DE CONVOCATORIA 019-2026
# REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA

Se deja constancia de que la formación académica mínima exigida y la residencia constituyen criterios de asignación de puntaje, por lo cual no son objeto de subsanación.

El Comité Evaluador procedió a:

1. Verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes.
2. Evaluar los factores de ponderación establecidos en la invitación.
3. Determinar el cumplimiento o incumplimiento de cada proponente.

## RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo con la verificación realizada, se evidenció que la mayoría de los proponentes cumplen con los requisitos habilitantes y obtienen el puntaje máximo establecido en la invitación.

No obstante, se presentó la siguiente situación:

Proponente no habilitado

El proponente LUIS CARLOS MONTOYA PINEDA, correspondiente al Lote 8 – Municipio de San Luis, presenta registro activo en el Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC).

De conformidad con lo establecido en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, la mora en el pago de multas impuestas por comportamientos contrarios a la convivencia genera, entre otras consecuencias, la imposibilidad de contratar o renovar contratos con entidades del Estado.

En virtud de lo anterior, el Comité Evaluador determinó que la propuesta no cumple con los requisitos habilitantes, razón por la cual debe ser rechazada y no continúa en el proceso de evaluación.

REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA S.A.

# COMITÉ DE CONTRATACIÓN Y ADJUDICACIÓN
# ACTA DE CONVOCATORIA 019-2026
# REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA

## CRITERIOS DE DESEMPATE

Lote 5 – Municipio de La Estrella

Para este lote se presentó empate en el puntaje total, entre los siguientes proponentes:

- John Fredy Mejía Escobar – 100 puntos
- Mateo Ruiz Marín – 100 puntos
-

Se procedió a aplicar los criterios de desempate establecidos en la invitación:

Primer criterio – Experiencia específica

Por cada mes de experiencia certificada en actividades iguales o similares al objeto contractual se asigna un (1) punto adicional.

Una vez verificada la documentación presentada, ninguno de los proponentes acreditó experiencia, por lo cual el empate persistió.

Segundo criterio – Formación académica adicional

- Bachiller: 1 punto
- Técnico: 2 puntos
- Profesional: 3 puntos

Se evidenció que ambos proponentes acreditan únicamente el título de bachiller, por lo cual no fue posible establecer desempate mediante este criterio.

Tercer criterio – Sorteo por balota

En consecuencia, se procedió a aplicar el tercer criterio de desempate, consistente en sorteo por balota, realizado de manera pública y aleatoria en presencia de la Gerente de la entidad y el equipo jurídico del proceso.

Como resultado del sorteo fue seleccionado el proponente: MATEO RUIZ MARÍN para el Lote 5 – Municipio de La Estrella.

Se deja constancia de que deberán ser declarados desiertos los siguientes lotes por ausencia de propuestas habilitadas:

- Lote 1 – Betania
- Lote 3 – Guarne
- Lote 6 – Puerto Triunfo
- Lote 10 – Buriticá
- Lote 12 – Jardín
- Lote 13 – El Retiro
-

Así mismo, el Lote 8 – San Luis se declara desierto, debido a que el único proponente no cumple los requisitos habilitantes, conforme a lo establecido en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.

Se dio traslado del Informe de Evaluación hasta el día 27 de marzo de 2026 a las 09:00 horas, con el fin de que los interesados presentaran las observaciones a que hubiera lugar.

Vencido el término establecido, no se recibieron observaciones, por lo cual el informe de evaluación queda en firme.

En este sentido, se consulta al Comité de Contratación la recomendación de adjudicación de los lotes a los proponentes que cumplieron con los requisitos habilitantes establecidos en la Invitación Pública No. 012-2026, conforme a los resultados contenidos en el informe

## COMITÉ DE CONTRATACIÓN Y ADJUDICACIÓN
## ACTA DE CONVOCATORIA 019-2026
## REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA

de evaluación presentado.

| NOMBRE MIEMBRO DEL COMITÉ | VOTACIÓN |
|---|---|
| LILIANA ANDREA LÓPEZ NOREÑA | Recomendado |
| JORGE HERNÁN BETANCUR MEJÍA | Recomendado |
| CAROLINA VÉLEZ GUERRA | Recomendado |
| CESAR AUGUSTO MORA ARIAS | Recomendado |
| LUISA FERNANDA BOTERO LARA | Recomendado |
| DIANA PATRICIA MESA | Recomendado |

Para constancia se adjunta lista de asistentes al comité de contratación.

| FUNCIONARIO/TRABAJADOR- CARGO | FIRMA |
|---|---|
| Liliana Andrea López Noreña, Gerente | |
| Diana Patricia Mesa, Secretaria General | |
| Jorge Hernán Betancur Mejía, Subgerente de Operaciones | |
| Carolina Vélez Guerra, Directora Administrativa | |
| Cesar Augusto Mora Arias, Director Técnico | |
| Luisa Fernanda Botero Lara, Directora Jurídica | |